



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.551.7

MAT: Autoriza disminución de plazo de publicación licitación pública "Diseño graderías multicancha Liceo A-66 y Diseño muro de contención Escuela Nivequetén".

LAJA, 20 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- 1.- Informe N° 108 de fecha 20/05/2015, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 3.500 de fecha 18/05/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de estudio "Diseño graderías multicancha Liceo A-66 y Diseño muro de contención Escuela Nivequetén";
- 3.- Bases Administrativas para licitación de estudio "Diseño graderías multicancha Liceo A-66 y Diseño muro de contención Escuela Nivequetén";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 038 de fecha 18/05/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 254 de fecha 18/05/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** la disminución a 5 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación sobre "Diseño graderías multicancha Liceo A-66 y Diseño muro de contención Escuela Nivequetén", según lo señalado en el artículo N°25 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Control
- DAEM (3)

Laja, 20 de Mayo de 2015.-

DE: **SERGIO GALLARDO SEPULVEDA**
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A : **JOSÉ PINTO ALBORNOZ**
ALCALDE

Junto con saludar, quien suscribe viene en informar a usted lo que sigue:

Que se ha licitado la propuesta "Diseño Graderías multicancha Liceo A-66", ID 3736-52-L114, declarada desierta y sin oferentes.

Que se ha licitado por segunda vez la propuesta "Diseño Graderías multicancha Liceo A-66", ID 3736-80-L114, declarada desierta y sin oferentes.

Que la licitación del proyecto "Diseño graderías multicancha Liceo A-66 y Diseño muro de contención Escuela Nivequetén", conlleva que necesariamente éstos estudios sean contratados antes del 31 de Mayo de 2015, por tratarse de proyectos con fondos de Revitalización, por lo cual, se requiere acelerar los procesos de Licitación.

El Artículo N° 25 del Reglamento Ley N°19.886 sobre Plazos mínimos entre llamado y cierre de recepción de ofertas, indica que se fijarán por cada entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas:

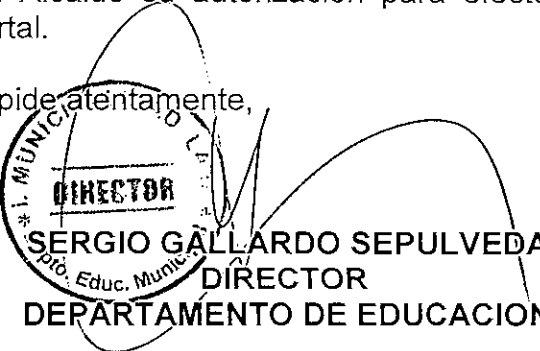

Esto es: "A su vez, cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.

No obstante, el plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas".

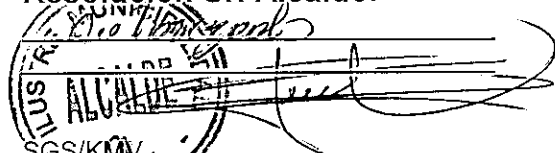
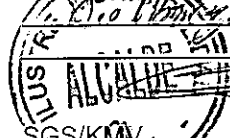
En éste caso, se refiere a un proceso licitatorio de proyecto que se ha licitado anteriormente, siendo de conocimiento de los oferentes, además, se trata de una propuesta de simple y objetiva especificación y que por lo tanto, conlleva razonablemente un esfuerzo menor en la presentación de la oferta.

Por lo consiguiente, se solicita al Sr. Alcalde su autorización para efectuar la disminución de 5 días de publicación en el portal.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SERGIO GALLARDO SEPULVEDA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Resolución Sr. Alcalde:

SGS/KAV
DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Copia respaldo Decreto
- Copia respaldo Dirección